



DECRETO No. 0056
(14 MAR 2017)

Por medio del cual se incorporan al Presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, recursos del Sistema General de Regalías.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el 59 artículo del Decreto 1949 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, sobre la incorporación de recursos, establece: "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*"

Que el Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1530 DE 2012 EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en el artículo 2.2.4.1.2.2.13, dispone: "*Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.*

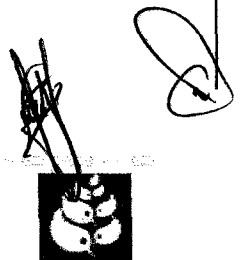
Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión"(...)

Que mediante acuerdo número 32 del 03 de febrero de 2017, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Sur aprobó dos (02) proyectos de inversión por valor de \$8,957,909,279.76 con cargo a los recursos de asignaciones directas/específicas del Sistema General de Regalías correspondientes al departamento del Putumayo.

Que los proyectos objeto de la presente adición se encuentra registrado y viabilizado en el en el Banco de Programas y Proyectos Nacional, así:



g





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



| REGISTRO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | FUENTE | VALOR |
|---------------|---|---------------------------------|------------------|
| 2016006860002 | Mejoramiento de vía mediante pavimento asfáltico en frío de la vía San Pedro - Arizona, primera etapa ABSCK0+000 a K3+743 y de K28 +257 hasta K32+000, municipio de Puerto Caicedo departamento del Putumayo, Amazonia. | Asignaciones Directas 2017-2018 | 7,663,966,034.00 |
| 2016006860003 | Construcción puente vehicular sobre el río Caimán, vereda el mango municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo. | Asignaciones Directas 2017-2018 | 1,293,943,245.76 |

Que mediante acuerdo número 56 del 24 de febrero de 2017, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Sur aprobó dos (02) proyectos de inversión por valor de \$6,938,892,807.00 con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional y designó como entidad pública ejecutora de los proyectos e instancia encargada de contratar la interventoría al departamento del Putumayo.

Que los proyectos objeto de la presente adición se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacional, así:

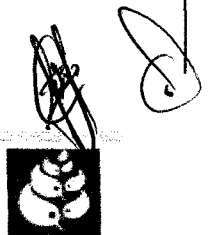
| REGISTRO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | FUENTE | VALOR |
|---------------|--|-------------------------------------|------------------|
| 2016000060026 | Servicio de transporte escolar a estudiantes de establecimientos educativos del departamento del Putumayo -Vigencia 2017 | Fondo de Compensación Regional 2017 | 5,003,049,621.00 |
| 2015000060039 | Dotación de mobiliario de material bibliográfico y didáctico para el mejoramiento de las 16 bibliotecas públicas del departamento del Putumayo | Fondo de Compensación Regional 2017 | 1,935,843,186.00 |

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto General del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal 2017, en capítulo independiente, el valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15,896,802,086.76) moneda legal colombiana correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Centro Sur.

Con fundamento en lo anterior;



Handwritten signature





DECRETA

ARTICULO PRIMERO: -Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTICULO SEGUNDO: - Incorporar al Presupuesto de ingresos del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal 2017 -capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, el valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CON OCHENTA Y SEIS PESOS CON 76/100 CTVS (\$15,896,802,086,76) moneda legal colombiana, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Centro Sur.

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR |
|----------------------|--|--------------------------|
| | TOTAL INCORPORACION | 15,896,802,086.76 |
| 0601 - | ADMINISTRACION CENTRAL | 8,957,909,279.76 |
| 0601 - 04 | RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR | 8,957,909,279.76 |
| 0601 - 0401 | ASIGNACIONES DIRECTAS | 8,957,909,279.76 |
| 0601 - 040103 - 3508 | SGR - Asig. Direc Dto. - Vig 2017 - VIAS | 8,957,909,279.76 |
| 0603 - 0402 | RECURSOS DE FONDOS | 6,938,892,807.00 |
| 0603 - 040207 - 3001 | Fondo de Compensación Regional 2017 transporte Escolar | 5,003,049,621.00 |
| 0603 - 040207 - 3002 | Fondo de Compensación Regional 2017 educación | 1,935,843,186.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, el valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CON OCHENTA Y SEIS PESOS CON 76%100 CTVS (\$15,896,802,086,76) moneda legal colombiana, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Centro Sur.

| CÓDIGO | APROPIACIÓN | FUENTE | TOTAL |
|--------------|---|--------|--------------------------|
| | TOTAL INCORPORACION | | 15,896,802,086.76 |
| | CENTRAL | | 8,957,909,279.76 |
| | EJE | | |
| 0601 - 6 - 5 | DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR | | 8,957,909,279.76 |
| | SECTOR | | |



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR
DESPECHO DE LA GOBERNADORA



| | | | |
|------------------------------|--|---------------------------------|------------------|
| 0601 - 6 - 5 1 | VIAS Y TRANSPORTE | | 8,957,909,279.76 |
| | PROGRAMA | | |
| 0601 - 6 - 5 1 2 | INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | | 8,957,909,279.76 |
| | SUBPROGRAMA | | |
| 0601 - 6 - 5 1 2 2 | MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | | 8,957,909,279.76 |
| | PROYECTO | | |
| 0601 - 6 - 5 1 2 2 1 | MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO | | 8,957,909,279.76 |
| | SUBPROYECTO | | 7,663,966,034.00 |
| 0601 - 6 - 5 1 2 2 1 2 -3508 | Mejoramiento de vía mediante pavimento asfáltico en frío de la vía San Pedro - Arizona, primera etapa ABSCK0+000 a K3+743 y de K28 +257 hasta K32+000, municipio de Puerto Caicedo departamento del Putumayo, Amazonia. | Asignaciones Directas 2017-2018 | 7,489,491,461.00 |
| 0601 - 6 - 5 1 2 2 1 3 -3508 | Mejoramiento de vía mediante pavimento asfáltico en frío de la vía San Pedro - Arizona, primera etapa ABSCK0+000 a K3+743 y de K28 +257 hasta K32+000, municipio de Puerto Caicedo departamento del Putumayo, Amazonia.(INTERVENTORIA) | Asignaciones Directas 2017-2018 | 174,474,573.00 |
| | SUBPROYECTO | | 1,293,943,245.76 |
| 0601 - 6 - 5 1 2 2 1 4 -3508 | Construcción puente vehicular sobre el río Caimán, vereda el mango municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo. | Asignaciones Directas 2017-2018 | 1,232,618,921.32 |
| 0601 - 6 - 5 1 2 2 1 5 -3508 | Construcción puente vehicular sobre el río Caimán, vereda el mango municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo. (INTERVENTORIA) | Asignaciones Directas 2017-2018 | 61,324,324.44 |
| | EDUCACION | | 6,938,892,807.00 |
| | EJE | | |





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



| | | | |
|--------------------------------|--|-------------------|------------------|
| 0603 - 6 - 2 | JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR | | 6,938,892,807.00 |
| | SECTOR | | |
| 0603 - 6 - 2 2 | EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER | | 5,003,049,621.00 |
| | PROGRAMA | | |
| 0603 - 6 - 2 2 3 | EDUCACIÓN PARA TODOS | | 5,003,049,621.00 |
| | SUBPROGRAMA | | |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 | ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD | | 5,003,049,621.00 |
| | PROYECTO | | |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 6 | Servicio de transporte escolar a estudiantes del Departamento del Putumayo. | | 5,003,049,621.00 |
| | SUBPROYECTO | | 5,003,049,621.00 |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 6 12 - 3001 | Servicio de transporte escolar a estudiantes de establecimientos educativos del Departamento del Putumayo -Vigencia 2017 | SGR FCR 2017-2018 | 4,732,597,587.00 |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 6 13 - 3001 | Servicio de transporte escolar a estudiantes de establecimientos educativos del departamento del Putumayo -Vigencia 2017 (INTERVENTORIA) | SGR FCR 2017-2018 | 270,452,034.00 |
| | SECTOR | | |
| 0603 - 6 - 2 7 | PUTUMAYO TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ. | | 1,935,843,186.00 |
| | PROGRAMA | | |
| 0603 - 6 - 2 7 1 | PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ | | 1,935,843,186.00 |
| | SUBPROGRAMA | | |
| 0603 - 6 - 2 7 1 1 | SERVICIOS BIBLIOTECARIOS | | 1,935,843,186.00 |
| | PROYECTO | | |
| 0603 - 6 - 2 7 1 1 1 | Apoyo en la operatividad, funcionamiento y sostenibilidad de la red departamental de bibliotecas públicas del putumayo | | 1,935,843,186.00 |
| | SUBPROYECTO | | |

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA




| | | | |
|-------------------------------|--|-------------------|------------------|
| 0603 - 6 - 2 7 1 1 1 2 -3002 | Dotación de mobiliario de material bibliográfico y didáctico para el mejoramiento de las 16 bibliotecas publicas del departamento del Putumayo | SGR FCR 2017-2018 | 1,883,965,594.00 |
| 0603 - 6 - 2 7 1 1 1 3 - 3002 | Dotación de mobiliario de material bibliográfico y didáctico para el mejoramiento de las 16 bibliotecas publicas del departamento del Putumayo (INTERVENTORIA) | SGR FCR 2017-2018 | 51,877,592.00 |

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 14 MAR (2017) días del mes de marzo del 2017


JONHY BLADIMIR SALAS RODRIGUEZ
Secretaria de Planeación Con funciones de Gobernador (E.)
Decreto No. 0054 del 13-03-2014

Revisó: Edwin Giovanni Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

Jairo Erminsul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho

Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurídica

Elaboró : Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto

